



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1045.-

Dalcahue, 09 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
PATENTE	:	GCPR-96
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	ESTADO DE EMERGENCIA LOS DIAS 10 Y 11 DE JUNIO.
CONDUCTOR	:	OLEGARIO BARRIA
LOCALIDAD	:	DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 10 Y DOMINGO 11 DE JUNIO 2017.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.
- Unidad de Control
- JSHS/CIVG/jdua.-